

Documento de Posición Institucional

09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes			
Clave del Pp:	E026	Denominación del Pp:	Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria en la Ciudad de México
Unidad Administrativa	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.		
Tipo de Evaluación	Diseño		
Año de la Evaluación	2022	Año del PAE de la evaluación	2022

Comentarios generales [ASM]

El Pp E026 inició operaciones bajo su configuración actual en el ejercicio fiscal 2009. Mediante el Pp E026 el AICM y SACM gestionan las instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México (AIBJCM), a través de la prestación de servicios de operación y administración a Transportistas aéreos, Arrendatarios y Dependencias de Gobierno. Este primer ejercicio de evaluación externa al Pp E026 permitió identificar las diversas fortalezas que presenta el diseño del Pp E026, así como algunas debilidades que se espera que sean solventadas mediante la atención de las recomendaciones.

Comentarios específicos [ASM]

1. Resultados de la evaluación

No.	Recomendación	Opinión UR	Opinión de DGPOP
1	Actualizar las cifras presentadas en el Diagnóstico que corresponden a las emitidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SICT. Asimismo, considerando que recientemente comenzó a operar el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) es deseable que se incorpore un análisis sobre la forma en que interactúan o se espera que interactúen el AIBJCM y el AIFA.	La recomendación es factible de atenderse mediante la actualización del diagnóstico del Pp.	
2	Actualizar el apartado correspondiente en el Diagnóstico a la cuantificación de las poblaciones con los datos vigentes en 2022.	La recomendación es factible de atenderse mediante la actualización del diagnóstico del Pp.	
3	Incorporar en la actualización del Diagnóstico un apartado en el que se describa el flujograma de la operación y actores que participan en la prestación de	La recomendación es factible de atenderse mediante la	



	cada tipo de servicio que se genera el Pp E026.	actualización del diagnóstico del Pp.	
4	Incorporar, en las actualizaciones que se realicen como resultado de esta evaluación en el Diagnóstico, la alineación del Pp con los objetivos del «Programa Institucional del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. 2020-2024», así como una justificación al respecto	La recomendación es factible de atenderse mediante la actualización del diagnóstico del Pp.	
5	Incorporar, en las actualizaciones que se realicen como resultado de esta evaluación, en el Diagnóstico la vinculación del Pp con los ODS, así como una justificación al respecto.	La recomendación es factible de atenderse mediante la actualización del diagnóstico del Pp.	
6	Complementar el Diagnóstico del Pp E026 mediante la incorporación en la sección de «experiencias de atención» de la normativa nacional e internacional que define por cada servicio aeroportuario que se deba prestar de una forma y no de otra, puesto que ello limita a las UR a cargo del Pp con relación a su elección sobre el mecanismo de intervención. Asimismo, se recomienda que se incorpore un análisis de resultados, obstáculos o retos relacionados con la administración de aeropuertos en el ámbito nacional y/o internacional y, en caso de ser factible, diferenciarlo por aeropuertos que son administrados por empresas privadas y los que son administrados por empresas públicas como el AICM y SACM como consecuencia de que podrían existir diferencias al respecto.	La recomendación es factible de atenderse mediante la actualización del diagnóstico del Pp.	
7	Elaborar una estimación de los recursos presupuestarios que el Pp E026 necesitará para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 con la finalidad de que ello pueda ser un insumo que apoye a los ejercicios de planeación de las UR a cargo del Pp.	La recomendación es factible de atenderse mediante la elaboración de una estrategia de cobertura.	

8	Definir medios de verificación detallados y de acceso público que permitan la estimación y verificación independiente de cada indicador.	La recomendación es factible de atenderse mediante la actualización de la MIR en el PASH.	
9	Incorporar en la próxima actualización de la MIR del Pp, para cada indicador, el nombre completo del documento o estadística que contiene la información y la liga electrónica donde se encuentra publicado el documento o estadística	La recomendación es factible de atenderse mediante la actualización de la MIR en el PASH.	
10	Elaborar para todos los indicadores que integran la MIR del Pp E026 una memoria de cálculo en la que se describa el algoritmo o metodología empleada para la definición de cada meta. Asimismo, se recomienda verificar que las metas que se definan estén orientadas al desempeño.	La recomendación es factible de atenderse mediante la actualización de la MIR en el PASH.	

2. Proceso de evaluación e instancias participantes

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), tuvo comunicación con el equipo evaluador, y se contó con el apoyo de la Unidad de Evaluación del Desempeño, lo que facilitó el proceso de la Evaluación, lo que ayudo a se llegará a un buen término de la Evaluación. Asimismo, destaca que por parte del equipo evaluador durante todo el proceso se observó apertura y disposición para la resolución de dudas de los funcionarios de la UR a cargo del Pp sobre los elementos evaluados.

3. Calidad del Informe Final de evaluación

La DGPOP considera que el Informe final de la Evaluación de Diseño, es bueno derivado que las recomendaciones que les proporciona el equipo evaluador son valiosas, lo que les va a ayudar a mejorar el funcionamiento del Pp. Lo anterior debido a que las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador están sustentadas en el análisis realizado y son factibles de atenderse.

4. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora para realizar otras evaluaciones similares?*

5.- Esta DGPOP considera que el equipo evaluador realizó un valioso trabajo, puesto que en todo momento mostró una buena apertura y disposición para atender los requerimientos de la UR evaluada, así como objetividad y precisión en las diversas valoraciones emitidas.

[* Aspectos que deberán abordarse o responderse de manera obligatoria.

ASM Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente]